

DECRETO ALCALDICIO N° 202
Solicita autorizar proceso de licitación que indica.
REQUINOA,

21 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 78 de fecha 17.01.2025 mediante el cual se solicita autorización para iniciar proceso de licitación para 03 cargos, a través del portal Mercado Público la **"Contratación servicio de ayudantes mantención de bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requinoa, con dependencia del Departamento de Aseo y Ornato"**, por el período comprendido entre la fecha de adjudicación y el 31 de diciembre 2025. Adjunta Bases Administrativas y Anexos. Se designará a una "Comisión Evaluadora" integrada por 4 (cuatro) funcionarios municipales, Diego Morales Soto Director SECPLA, Hugo Olivares Yáñez encargado departamento Aseo y Ornato. Johana Pardo Román, Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Ismael Vargas Aravena, apoyo e ITS del servicio departamento Aseo y Ornato. O quienes los subroguen, para que efectúen el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

DECRETO

:
AUTORIZASE iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Público la **"Contratación servicio de ayudantes mantención de bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requinoa, con dependencia del Departamento de Aseo y Ornato"**, por el período comprendido entre la fecha de adjudicación y el 31 de diciembre 2025.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.999 "Otros" Área de gestión (Servicios Comunitarios) Programa Servicios y Suministro Municipalidad.

APRUEBASE Bases Administrativas y Anexos.

DESIGNESE Comisión Evaluadora, integrada por 4 (cuatro) funcionarios municipales, Diego Morales Soto Director SECPLA, Hugo Olivares Yáñez encargado Departamento Aseo y Ornato. Johana Pardo Román, Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Ismael Vargas Aravena, apoyo e ITS del servicio departamento Aseo y Ornato. O quienes los subroguen. O quienes los subroguen.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/HOY/lgm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

SECPLA (1)

Dep.Aseo y Ornato (1)